

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2023/2407 *Aprobación Inicial de la modificación puntual de la Ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana.*

Anuncio

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), de fecha 02 de mayo de 2023 se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbanística de Peal de Becerro (Modificación normativa transitoria nº 4 Polígono Residencial Pablo Iglesias), conforme al documento urbanístico redactado por el Arquitecto don Andrés Segura Torres.

De conformidad con el artículo artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la Modificación Puntual podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Queda suspendida la aprobación, autorización y el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito territorial afectado por la modificación puntual hasta que se publique la aprobación definitiva de esta modificación.

Peal de Becerro, 3 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.